


 MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO 0005027 DE 2015

24 NOV 2015

"Por la cual se reconoce el cambio de domicilio del establecimiento de comercio CRC CERTIFICAMOS SAS a la AVENIDA CALLE 22 SUR No. 16-05 PISO 2 en la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 285 de 2015,



CONSIDERANDO:

Que la Ley 769 de 2002 y su modificatoria Decreto 019 de 2012 establecen como requisito para obtener la licencia de conducción por primera vez, la recategorización o renovación un Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores habilitado por el Ministerio de Transporte.

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 00217 del 31 de enero de 2014, reglamento la expedición de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para la conducción de vehículos, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores.

Que mediante Resolución 0002252 del 05 de agosto de 2014, se habilitó el establecimiento de comercio denominado CRC CERTIFICAMOS S.A.S. como Centro de Reconocimiento de Conductores, con domicilio en la TRANSVERSAL 60 No. 51 SUR - 36 en la ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante oficio con radicado número 20153210616032 de 22 de octubre de 2015, la representante legal Sra. Sandra Rocío Borda informa en su comunicado al Ministerio de Transporte sobre el cambio de domicilio que se efectuara al establecimiento de comercio CRC CERTIFICAMOS SAS a la AVENIDA CALLE 22 SUR No. 16-45 PISO 2.

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL DE

24 NOV 2015

FOLIO No. 2

0005027
"Por la cual se reconoce el cambio de domicilio del establecimiento de comercio CRC CERTIFICAMOS SAS a la AVENIDA CALLE 22 SUR No. 16-05 PISO 2 en la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Que la oficina de la Subdirección de Tránsito y Transporte dependencia del Ministerio de Transporte revisa la documentación aportada, observando que el solicitante reportó la novedad ante la Secretaría de Salud correspondiente mediante radicación No. 110012655801; Así mismo tiene la novedad incluida dentro del Certificado de Matricula Mercantil No. R047489610 del 1 de octubre de 2015, así como también presenta Anexo de Certificado emitido por la ONAC No. 24182 donde taxativamente el organismo de certificación incluyó la nueva dirección del establecimiento de comercio dentro de la acreditación 14-CEP-034.

Una vez revisada la documentación por la Subdirección de Tránsito y Transporte, se observa que la misma cumple con los requerimientos exigidos en la Resolución 00217 del 31 de enero de 2014 con el propósito que se habilite el nuevo domicilio por parte del Ministerio de Transporte.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución No. 0002252 del 5 de agosto de 2014, en el sentido de reconocer el cambio de domicilio del Centro de Reconocimiento de Conductores CRC CERTIFICAMOS SAS, para operar en la AVENIDA CALLE 22 SUR No. 16-05 PISO 2 en la ciudad de Bogotá D.C., conforme a los hechos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0002252 del 5 de agosto de 2014, continúan aún vigentes.

TERCERO: Registrar en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) la presente resolución que reconoce el cambio de domicilio.

CUARTO: Comunicar de la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

QUINTO: Notificar de la presente Resolución al Representante Legal de la sociedad CRC CERTIFICAMOS S.A.S. con NIT 900675069-9 en su dirección de notificación judicial conforme al certificado de existencia y representación legal No. R047489610 de la Cámara de Comercio de Bogotá, esto es en AVENIDA CALLE 22 SUR No. 16-05 PISO 2 en la ciudad de Bogotá D.C., conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SEXTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

 2/11/15

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL DE

0005027 DE 24 NOV 2015 HOJA No. 3

"Por la cual se reconoce el cambio de domicilio del establecimiento de comercio CRC CERTIFICAMOS SAS a la AVENIDA CALLE 22 SUR No. 16-05 PISO 2 en la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C,

24 NOV 2015


ITALO FABIAN CRESPO LORZA
Subdirector de Tránsito

Proyectó: Andrés Lamo Morales
Revisó: Luis Trinidad García García.





MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D. C., a las 16:30 horas del día veinticinco (25) de noviembre de 2015, notifiqué personalmente a la señora SANDRA ROCIO BORDA RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.117.120, quien actúa como Representante legal de CRC CERTIFICAMOS SAS, del contenido de la resolución No. 5027 de noviembre 24 de 2015, "Por la cual se reconoce el cambio de domicilio del establecimiento de comercio CRC CERTIFICAMOS SAS a la AVENIDA CALLE 22 SUR No. 16 - 05 PISO 2 en la ciudad de Bogotá D. C. y se dictan otras disposiciones".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCION y se le advirtió que contra la presente PROCEDE RECURSO DE REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO:

FIRMA: 

C.C. 53117120

T. P. _____

DIRECCION: AV CAL 22 SUR 16-05 P2

CIUDAD: Bogotá

TELEFONO: 3214519059

FECHA: 25-11-2015

EL NOTIFICADOR:

FIRMA: 

C.C. 60203782